

SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre diecinueve de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.018-0235-00
REF: EJECUTIVO
DTE BANCO DE OCCIDENTE
DDO : RAMIREZ GOMEZ FELIPE

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre diecinueve (19) de dos mil Veintidós (2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de Banco de Occidente a la abogada María Elena Ramon Echavarría identificado con C.C Nª 66.595.926 y tarjeta Profesional 181.739 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f5102057333ea0ca47107367a61877a829ac80641a2eaa086a3aa193d54af2**

Documento generado en 19/12/2022 02:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>